

CIRCULAR ADMINISTRATIVA DRP-10-2006

LIC. WALTER MÉNDEZ VARGAS

DIRECTOR a.i. REGISTRO PÚBLICO BIENES INMUEBLES

Para: SUBDIRECCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ASESORÍA TÉCNICA, COORDINACIÓN REGISTRAL, DIRECCIÓN DE REGIONALES, JEFES DE REGISTRADORES y REGISTRADORES.

Asunto: 1- Pase de documentos adicionales por parte de los Jefes de Registradores.
 2- Comisión de Enlace.
 3- Entrega de Código Notarial anotado y concordado.
 4- Plazo para tramitación de documentos.

Fecha: 20 de octubre 2006.

- 1- En aras de una mayor celeridad en la tramitación de documentos por parte de los señores Registradores, conforme lo estipula el artículo 1 de la ley de Inscripción de Documentos Públicos (Ley 3883); a partir de esta fecha, los pases de documentos adicionales mal asignados por el Departamento de Diario del Registro Público Bienes Inmuebles; facultad que era de exclusiva competencia del Licenciado Jorge Mora Cerdas, Coordinador del Área Registral, la asumirá también los Jefes de Registradores. Dichos pases serán aquellos solicitados por el Notario en la respectiva consulta o por el Registrador que este tramitando el documento principal. Se advierte que éste procedimiento se debe ajustar a lo que establece el Artículo 99 del Código Notarial, de modo que la inobservancia a lo anterior acarreará responsabilidad tanto el Jefe como del Registrador.